



22 de mayo de 2026
Circular OAF-7-2026

Señores(as)
Director del Consejo Universitario
Rector
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultad
Directores(as) de Escuela
Directores(as) de Sedes y Recintos
Directores(as) de Estaciones Experimentales
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Jefes(as) de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

En seguimiento a lo comunicado mediante la Circular OAF-4-2026, sobre la entrada en vigor del nuevo “**Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público**” a partir del proceso de formulación presupuestaria del año 2027, se informa lo siguiente:

Mediante el Decreto Ejecutivo N.º45682-H, publicado en el Alcance N.º43 a *La Gaceta* N.º76 del 27 de abril de 2026, se modificó la fecha de implementación de los clasificadores presupuestarios del Sector Público, incluido el Clasificador por Objeto de Gasto.

En dicho decreto se establece que la aplicación de los clasificadores presupuestarios ya no se realizará para la formulación de los Presupuestos Ordinarios del ejercicio 2027, sino que se implementará a partir de la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2028.

Este cambio responde a la necesidad de alinear la implementación de los clasificadores presupuestarios al calendario del Proyecto Hacienda Digital (CR-TEZA), con el fin de asegurar una adecuada articulación técnica y operativa en su aplicación.



Circular OAF-7-2026

Página 2

En consecuencia:

- Se deja sin efecto la circular OAF-4-2026 relacionada con la aplicación obligatoria del nuevo Clasificador por Objeto de Gasto para el proceso de formulación presupuestaria 2027.
- La utilización obligatoria de los nuevos clasificadores presupuestarios del Sector Público se traslada al proceso de formulación del Plan-Presupuesto correspondiente al ejercicio 2028.

La Oficina de Administración Financiera comunicará oportunamente las disposiciones, lineamientos y versiones actualizadas del clasificador que regirán para el proceso de formulación presupuestaria 2028.

Para consultas, los asesores presupuestarios se encuentran disponibles a través de los canales institucionales habituales.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

MBA. Jorge Astúa Quirós
Jefe

pag